

EXPTE. N° 0156-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., a aplicar sobre los consumos de energía de Agosto, facturación de Setiembre de 1988, los cuadros tarifarios que mensualmente suministra DEBA, con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza N° 0635-88.-

ARTICULO 2º) Obviase la reproducción del cuadro tarifario detallado, conforme lo aprobado en Ordenanza N° 0659-88.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 15 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0701-88